

## DECLARACIÓN CONTRA LA ESCLAVITUD Y EL TRÁFICO DE PERSONAS DE LA MODERN SLAVERY ACT 2015 (UK) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

### 1. Introducción

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., como empresa matriz del Grupo CAF y en nombre de todas las sociedades que lo componen (en adelante "CAF"), condena expresamente la esclavitud y el tráfico de personas.

Esta declaración responde a lo que se recoge en la Sección 54 (Parte 6) de la *Modern Slavery Act 2015 (UK)* y describe resumidamente los compromisos y medidas implantadas para la prevención, y en su caso la eliminación, de las citadas prácticas en su propia organización, así como en su cadena de suministro. Del mismo modo CAF se compromete a seguir avanzando en el desarrollo de las medidas puestas en marcha con este objetivo.

### 2. Sobre CAF

CAF constituye un grupo multinacional con más de 100 años de experiencia ofreciendo sistemas integrales de transporte a la vanguardia tecnológica y de alto valor añadido en movilidad sostenible. Referente en el sector ferroviario, ofrece a sus clientes una de las más amplias y flexibles gamas de producto del mercado, desde sistemas integrales de transporte hasta material rodante, componentes, infraestructuras, señalización y servicios (mantenimiento, rehabilitación y servicios financieros); dentro del segmento de productos que abarca, entre otros, desde trenes de alta velocidad, hasta trenes regionales y de cercanías, metros, tranvías y LRVs o locomotoras.

Para el desarrollo de su actividad CAF dispone de plantas productivas en España, Francia, Estados Unidos, México y Brasil, además de una nueva planta actualmente en construcción en Reino Unido que empezará a operar en 2018. Asimismo, dispone de oficinas y centros de mantenimiento en más de más de 20 países de los cinco continentes.

Para más información sobre las actividades de CAF se puede consultar el [Informe Anual del Ejercicio 2017 del Grupo CAF consolidado](#) publicado en la página web corporativa [www.caf.net](http://www.caf.net).

### 3. Compromiso y normativa interna publicada

CAF manifiesta su compromiso de combatir la esclavitud y el tráfico de personas y se compromete, entre otros: (i) al cumplimiento más estricto del ordenamiento jurídico vigente en los territorios en los que CAF desarrolla sus actividades, (ii) al respeto escrupuloso de los derechos fundamentales y los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y (iii) a fomentar entre sus proveedores prácticas responsables.

Estos compromisos son públicos y se recogen como parte del Sistema de Gobierno Corporativo de CAF (que son las normas de mayor jerarquía en el sistema normativo interno de CAF) y más concretamente en: (i) el [Código de Conducta](#) de 27 de julio de 2011 y en (ii) la [Política de Responsabilidad Social Corporativa](#) de 29 de diciembre de 2015, publicados en la página web corporativa [www.caf.net](http://www.caf.net).

#### 4. Medidas Implantadas

CAF ha implantado una serie de medidas que persiguen el aseguramiento de los compromisos adquiridos en esta materia, tanto internamente como con sus proveedores. En este sentido CAF, entre otras medidas: (i) establece los principios generales de su Código de Conducta como normas de obligado cumplimiento, tanto para el conjunto de empleados de CAF, como para los proveedores y colaboradores comerciales, (ii) dispone de un Manual de Prevención de Delitos de aplicación a los trabajadores de CAF del que forma parte el Código de Conducta y que contiene, entre otras, medidas concretas a llevar a cabo en las relaciones con terceros, (iii) dispone de un Comité de Cumplimiento que supervisa la efectiva aplicación del Código de Conducta y del Manual de Prevención de Delitos, (iv) tiene establecido un canal de denuncias general y otros específicos en materias ligadas al ámbito laboral, (v) trabaja en el desarrollo continuo del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en el que se incluye la gestión y control de los riesgos en materia de derechos humanos y (vi) ha atribuido facultades concretas de control y supervisión del Sistema de Gobierno Corporativo y del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, respectivamente a cada una de las Comisiones del Consejo de Administración de la sociedad matriz, para asegurar el compromiso a todos los niveles de la organización.

Estas medidas y los avances en el ejercicio 2017 que se explican brevemente a continuación, así como otras actividades puestas en marcha, se encuentran descritas con mayor detalle en el [Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2017](#) que se ha elaborado con arreglo al estándar internacional Global Reporting Initiative (GRI) G4 opción Core, publicado en la web corporativa [www.caf.net](http://www.caf.net).

##### 4.1 Respeto a la integridad moral de los trabajadores

CAF está comprometida con la tutela de la integridad moral de todos los profesionales que desarrollan su actividad en la organización y garantiza el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de las personas. Desde el Departamento de Recursos Humanos de la matriz se supervisa la actividad a nivel corporativo para verificar que el estándar fijado por el Código de Conducta de CAF en relación con los criterios de comportamiento debido de la Sociedad con sus trabajadores se cumple en todos los centros de trabajo de la empresa.

##### 4.2 Formación en materia de Código de Conducta y Manual de Prevención de Delitos

El Código de Conducta de CAF define el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales del Grupo, así como a cualquier entidad o persona que en el ámbito de su actividad profesional colabore o se relacione con CAF. La forma de articular la extensión a terceros de dichos principios se describe en el apartado 4.3 siguiente.

En desarrollo del Código de Conducta se estableció un programa de prevención de delitos materializado en el Manual de Prevención de Delitos, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de CAF, S.A. el 29 de abril de 2015, dentro del cual se integra el propio Código de Conducta, y que responde a las necesidades de verificar la suficiencia y el establecimiento efectivo de los procedimientos y controles existentes en CAF con el objetivo de prevenir, en la medida de lo posible, la comisión de delitos relevantes y sus consecuencias.

En 2017 destaca el esfuerzo desarrollado en CAF en actividades de divulgación y formación del Manual de Prevención de Delitos y del Código de Conducta que engloban, entre otros y como parte del obligado respeto a los derechos humanos, los compromisos adoptados en materia de lucha contra la esclavitud y el tráfico de personas. El 91% de los empleados incluidos en el plan de formación definido al efecto han desarrollado la formación en la empresa matriz y en las filiales nacionales en el ejercicio 2017. Durante el mismo periodo se ha completado en plazo la adaptación básica del Manual de Prevención de Delitos en el 100% de las filiales internacionales de CAF.

### **4.3 Homologación de proveedores y control de la cadena de suministro**

En lo relativo concretamente a proveedores, CAF les requiere a todos ellos sin excepción el cumplimiento permanente de los principios generales contenidos en el Código de Conducta, reservándose CAF la posibilidad de tomar medidas en caso de detectar incumplimientos de dicho compromiso.

Para ello, se dispone de un procedimiento de homologación del proveedor en el marco del cual se consulta al proveedor sobre si dispone de un Código Conducta, Código Ético o equivalente y se formaliza un compromiso efectivo de cumplimiento por parte del proveedor de los principios generales del Código de Conducta de CAF, usualmente mediante la suscripción a tal efecto de condiciones generales u otro documento de carácter contractual, según proceda. Tal procedimiento de homologación es un requisito previo imprescindible para entablar la relación comercial.

### **4.4 Comité de Cumplimiento**

El Comité de Cumplimiento es un órgano con poderes autónomos de vigilancia y control, que tiene encomendada, entre otras funciones, la supervisión del modelo de prevención de delitos implantado a través del Manual de Prevención de Delitos, la comprobación de la aplicación del cumplimiento del Código de Conducta de CAF y la supervisión del canal de denuncias al que nos referimos en el apartado 4.5 siguiente.

### **4.5 Canal de denuncias**

El Código de Conducta y el Manual de Prevención de Delitos de CAF determinan la existencia de un canal de denuncias único para comunicar las denuncias de carácter general, el cual es supervisado por el Comité de Cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, para las situaciones como discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, se establecen canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en dichos ámbitos.

### **4.6 Control y Gestión de Riesgos**

Tal y como se recoge de forma detallada en el [Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017](#), aprobado con fecha 27 de febrero de 2018 por el Consejo de Administración de la sociedad matriz, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF funciona de forma continua, consolidando su gestión a nivel corporativo para todos los negocios y áreas geográficas en las que opera; y se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de gestionar los riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración.

CAF dispone de un órgano corporativo de control y gestión de riesgos que tiene como principal objetivo velar por el adecuado funcionamiento del citado Sistema.

En el marco del desarrollo continuo de este Sistema de Control y Gestión de Riesgos, se incluye la gestión y control de los riesgos en materia de derechos humanos.

### **4.7 Atribución de facultades de control y supervisión del Sistema de Gobierno Corporativo y del Sistema de Control y Gestión de Riesgos**

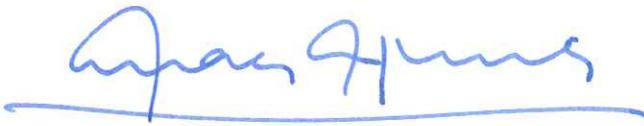
Como muestra del firme compromiso de CAF, al más alto nivel y de forma global en toda la organización, en materia de cumplimiento normativo, derechos humanos y aspectos sociales, en el ejercicio 2017 se ha asignado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de la sociedad matriz, entre otras funciones ligadas al control general del Sistema de Gobierno Corporativo, la facultad de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad. De igual forma, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración tiene encomendada la función de supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

## 5. Aprobación

Esta declaración ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 2 Junio de 2018 de acuerdo con los requerimientos contemplados en la *Modern Slavery Act 2015 (UK)* y corresponde al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.

Esta declaración estará disponible en la web corporativa [www.caf.net](http://www.caf.net).

Beasain, a 15 de Junio de 2018



---

D. Andrés Arizkorreta García  
**Presidente y Consejero Delegado de  
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.**

**en nombre de CAF**